



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 042358 Dane: 097001006104

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 010**

OBJETO "COMPRA Y ADQUISICION DE 309 KITS ESCOLARES PARA IGUAL NUMERO DE ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA".

Siendo las 10:15 A.M. del día 25 de junio de 2020, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO**, se reunieron:

JORGE ELIECER RIVERA FRANCO (Rector)
MARY YELENY CASTAÑO (Madre de Familia)
ANA LUCIA VASQUEZ (Sector Productivo)
ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGU (tesorera)

Por video llamada por medio de zoom con:

HECTOR JOSE RAMIREZ (Docente Secundaria)
RODRIGO PELAEZ (Docente Niños de los Andes)
DANIELA IDAGORRI RAMIREZ (Estudiante)

Cumplido el proceso de cierre, el día 24 de junio de 2020 a las 11:10 A.M., se recibieron tres (03) ofertas, se procedió a destapar los sobres con el fin de verificar que estén los documentos completos:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	No DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA
DISPECULTURAL.	Junio 24 de 2020, a las 10:18 A.M.	19	\$6.035.800,00
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A	Junio 24 de 2020, a las 10:45 A.M.	22	\$4.119.593,00
ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS	Junio 24 de 2020, a las 10:55 A.M	17	\$5.830.920,00

Se procede con los integrantes del Consejo Directivo la Evaluación de las ofertas, siendo la oferta más favorable para la Institución Educativa la presentada por el oferente **QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A** representada legalmente por el señor JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO, ajustándose a los requisitos exigidos y el valor al presupuesto de la convocatoria por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE (\$4.119.593).

1. REQUISITOS HABILITANTES: NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 010-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A
Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será	CUMPLE A FOLIOS 8 al 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 042358 Dane: 097001006104

<p>inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección.</p> <p>la presentación de la propuesta en el proceso de selección.</p> <p>Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2020, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.</p>	
<p><u>Por la inmediatez del servicio y por los problemas que se pueden presentar, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento o sucursal a nombre del oferente, también con un mínimo de cinco (5) años.</u></p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 8 al 11</p>
<p>Que los proponentes, Representantes Legales, Gerentes o Administradores de la Sociedad, Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual se manifestará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 20</p>
<p>Hoja de vida de la función pública indicando la experiencia en Instituciones Educativas, indicando los datos de las instituciones y propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 4 al 5 y 6 al 7</p>
<p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 15</p>
<p>Constancia de pago a los aportes a salud y pensiones</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 21</p>
<p>Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 12</p>
<p>Certificado de Antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 19</p>
<p>Certificado de Antecedentes Penales</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 18</p>
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 16</p>
<p>La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 7</p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9

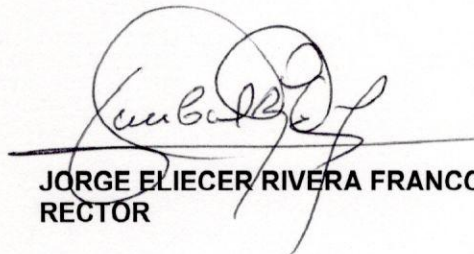
*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales
Icfes 042358 Dane: 097001006104*

prestación del servicio con la Entidad oferente	
---	--

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública, el cual será publicado en la Página web de la Institución y en la página del SECOP I.

El consejo directivo autoriza continuar con la legalización del contrato después de que el oferente presente todos los documentos requeridos para la firma del mismo.

Para constancia, se firma en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



JORGE ELIECER RIVERA FRANCO
RECTOR

Elaboró Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera